

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6):

Nombre del ente público:	(1)	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2020		
Área Administrativa o Unidad:	(3)	DIRECCION DE ADMON. Y FINANZA	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	ACTIVO	\$0	
Cuenta afectada:	(5)	DER. A RECIBIR EFECTIVO O EQUI	\$0	#;DIV/0!

**Clasificación del hallazgo (7)**

Bajo Riesgo (BR):  Mediano Riesgo (MR):  Alto Riesgo (AR):

**Hallazgo recurrente (8)**

Ejercicio de origen  SI  NO

**El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)**

SI  NO

**El hallazgo esta atendido (10)**

SI  Fecha de solventación:  NO

**Origen y Tipo de hallazgo (11)**

<b>ORIGEN:</b>	<b>TIPO:</b>	
OTRO (ESPECIFIQUE)	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

**Montos y cantidades (12)  
(Cifras en pesos)**

Universo (12.1)		Muestra (12.2)		Observado (12.3)	
				En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
#;DIV/0!	#;DIV/0!	#;DIV/0!	#;DIV/0!	#;DIV/0!	#;DIV/0!

**Descripción del hallazgo (13)**

Al verificar el procedimiento implementado para los cobros a pacientes catalogados como particulares, se efectuó una revisión selectiva, observandose que éstos cobros no entran en el resumen de ingresos que se obtienen en la Caja durante el día, son capturados en otro sistema de cuentas por cobrar y en una bitácora en forma manual. Las personas encargadas de la cobranza efectúan las actividades de cobro, facturación (timbrado), registro y depósito. Además no se efectúan revisiones de que los ingresos timbrados durante el mes que aparecen en el portal del SAT coincidan con los registrados en contabilidad.

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)**

Artículo Segundo, Capítulo I, numeral 3.10 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación de Control Interno.

**Supuestos (15) \* Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo**

Registro o actos (16) \* Requiritar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

No se tiene implementado un sistema de control interno debidamente documentado.

Efectos (18)

Existe el riesgo de que no se deposite el dinero que se recibe en efectivo por parte de los pacientes particulares y por ende la contabilidad no refleje los saldos correctos, además de que dañaría el patrimonio del Organismo.

Recomendaciones (19)

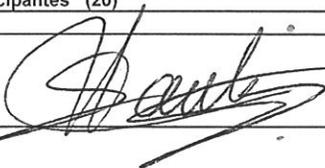
Correctivas (19.1)

Implementar un sistema de control interno debidamente documentado que principalmente evite que las personas que efectúan cobros realicen actividades de depósito, timbrado, etc. Además se debe verificar que los ingresos timbrados por el hospital coincidan en forma mensual con la totalidad de los ingresos que se tienen manifestados en el portal del SAT.

Preventivas (19.2)

Implementar supervisiones periódicas por parte de la Subdirección de Finanzas en todos los procesos del hospital que afecten el manejo de efectivo.

Participantes (20)

		
C.P. JOSE FERNANDO MARTINEZ VILLARREAL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P.C. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA SOCIO RESPONSABLE DE AUDITORIA	C.P. MA. ELIA CANTU LOPEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Fecha de firma: (21)

20/04/2021

Fecha compromiso de atención: (22)

21/06/2021